	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
MIGRACIÓN	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.37
	FORMATO	Acta de Aprobación Póliza	VERSIÓN	1

2022623002598 3

Apruébese con fecha 2022-08-29, la **Póliza No. 390 47 994000073579** ,expedida el 2022-08-29, con anexo No. 0; y la **Póliza No. 390 74 994000011972** de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida el 2022-08-29, con anexo No. 0 , por la compañía de seguros: **ASEGURADORA SOLIDARIA** , mediante las cuales se ampara los riesgos de cumplimiento del contrato y/o responsabilidad frente a terceros señalados posteriormente, de las obligaciones contenidas en CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No CO-113 de 2022 , por valor total de $500,000,000.00 el cual tiene por objeto: "DESARROLLAR NUEVOS MÓDULOS, MANTENER EL SISTEMA CENTRO DE CONSULTA CIUDADANA -C3 Y AUTOMATIZAR PROCESOS DE RADICACION DE PQRS EN LA ENTIDAD.", suscrito entre **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA NIT 900.477.235-6** y NEEDZAIO S.A.S., identificado con **NIT No. 900852340-1** , las cuales cuentan con las siguientes vigencias y se tipifica conforme al Artículo 2.2.1.2.3.1.2 Decreto 1082-2015 en: Contrato de seguro contenido en una póliza

AMPAROS	APLICA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta SEIS (6) meses más.	**X**	2022-08-29	2023-07-10	100,000,000.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta TRES (3) años más.	**X**	2022-08-29	2025-12-31	50,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta SEIS (6) meses más.	**X**	2022-08-29	2023-07-10	100,000,000.00
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente a 200 SMMLV, por el término de duración del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de garantía.	**X**	2022-08-29	2022-12-31	200,000,000.00



GOMEZ ROMERO JOSE CLEMENTE
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Proyectó : VALENCIA AGUIRRE MARIA ISABEL